



COMUNICADO DE PRENSA n.º 179/24

Luxemburgo, 10 de octubre de 2024

Transferencia parcial de competencia del Tribunal de Justicia al Tribunal General: creación en el Tribunal General de una Sala especializada en materia prejudicial y elección de Abogados Generales

A raíz de la modificación del Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ¹ que ha llevado a cabo una transferencia parcial, a partir del 1 de octubre, de la competencia prejudicial del Tribunal de Justicia al Tribunal General, ² este ha nombrado a los Jueces que integrarán la Sala Prejudicial de nueva creación entre octubre de 2024 y agosto de 2025.

De conformidad con la decisión adoptada por la sesión plenaria del Tribunal General el 9 de octubre, esta Sala Prejudicial estará presidida por el Vicepresidente del Tribunal General, Savvas Papasavvas, y actuará, en principio, en formación de cinco Jueces, designados con arreglo a un sistema de rotación entre los diez Jueces siguientes:

- Nina Póltorak;
- Tuula Riitta Pynnä;
- Johannes Christoph Laitenberger;
- Gerhard Hesse;
- Miguel Sampol Pucurull;
- Mirela Stancu;
- Gabriele Steinfatt;
- David Petrлік;
- Ioannis Dimitrakópoulos;
- William Valasidis.

Por otra parte, con arreglo al Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ³ y al Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, ⁴ este último ha elegido a los Jueces que habrán de desempeñar las funciones de Abogado General para la tramitación de las peticiones de decisión prejudicial. Son los siguientes:

- José Martín y Pérez de Nanclares;
- Maja Brkan.

Por su parte, Ion Gâlea ha sido elegido como Juez que habrá de sustituir a dichos Abogados Generales en caso de impedimento.

El mandato de los Jueces y Abogados Generales que tramitarán las peticiones de decisión prejudicial abarcará el

período comprendido entre octubre de 2024 y agosto de 2025, fecha de la renovación trienal del Tribunal General.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

¡Siga en contacto con nosotros!



¹ [Reglamento \(UE, Euratom\) 2024/2019](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se modifica el Protocolo n.º 3 sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

² Véase el [comunicado de prensa 125/24](#).

³ Véase el artículo 49 *bis* del [Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea](#) (versión consolidada).

⁴ Véase el artículo 31 *bis* del [Reglamento de Procedimiento del Tribunal General](#) (versión consolidada).